



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FUT SUGERIDO PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

(Marco normativo: RVM. N° 005-2024-MINEDU; OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y normas conexas).

Señora directora de la UGEL El Collao:

Solicito postular a una plaza vacante de auxiliar de educación de nivel <u>Inicial</u>, (ratificar marcando una x al nivel que postula)	INICIAL	☒
	SECUNDARIA	☐

A) DATOS DEL POSTULANTE:			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
<u>Centón</u>		<u>Paredes</u>	
NOMBRES			
<u>Danny Daniel</u>			
DNI N°	N° DE CELULAR (WhatsApp):		
CORREO ELECTRÓNICO:	<u>dannycarlos1996@gmail.com</u>		
DIRECCIÓN REAL:	<u>Tr. Loreto # 525 "Barrio San Miguel"</u>		
DISTRITO:	<u>Ilave</u>	PROVINCIA:	<u>El Collao</u>
REGION:	<u>Puno</u>	Aceptación:	Acepto notificaciones posteriores al correo electrónico o WhatsApp indicado

Que, Cumpliendo con los requisitos generales y específicos de la RV N° 005-2024-MINEDU, solicito participar de la Contratación de Auxiliar en la Educación Básica Regular.

ANEXOS:

- Copia Simple del DNI
- Anexos 01-06-07-08 y 09
- Copia Simple del Título Profesional / Profesor de Educación Primaria
- Copia Simple Título Técnico / Computación e Informática
- Copia Simple Título Técnico / Logística y Almacenes
- Copia Simple de Certificados de Capacitación
- Copia Simple del Carnet de discapacidad
- Copia Simple del Certificado de discapacidad

Adjunto al presente un total de (.....) folios.

Ilave, 31 de enero de 2024.

FIRMA DEL POSTULANTE



Huella digital

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

I<PER45556272<8<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7906260M2912154PER<<<<<<<<<<<<<<<<<<2
CENTON<<DANNY<DANIEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<

Departamento PUNO	Provincia EL COLLAO	Distrito ILAVE
Dirección JR. LORETO 525		

Observaciones		Grupo de Votación	009443
Donación de Organos	NO		



Index Der.

000562 000562 028334 0209 01938490




 CAROLYN WILBUR ROBINSON

ANEXO 1

**CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS
NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL**

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de con domicilio en representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) Dany Daniel Centon Paredes identificado (a) con DNI N° 45556272 y domiciliado en Jr. Loreto # 525, quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de Provincia de Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- El cumplir 65 años de edad.
- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- Disminución de metas de atención.
- Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- El fallecimiento del contratado.
- Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLÁUSULA SETIMA. - El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Iloca, el 01 de Febrero del 2024

TITULAR DRE/GRE/UGEL

(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

(Firma)

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, Danny Daniel Centón Parades
 Identificado (a) con D.N.I. N° 45556272, y domicilio actual en el Jr. Loreto # 525, correo electrónico dannyCarlos1996@gmail.com
 teléfono 973-664020

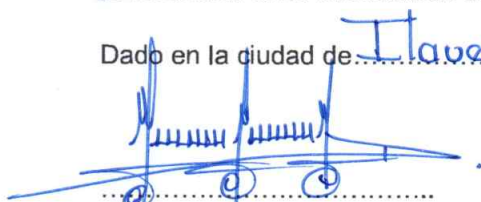
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	☒	SI	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	☒	SI	Tener buena conducta.
NO	☒	SI	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	☒	SI	Haber sido sentenciado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	☒	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	☒	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	☒	SI	Haber sido sentenciado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	☒	SI	Haber sido sentenciado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
NO	☒	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	☒	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	☒	SI	Tener menos de 65 años de edad.
NO	☒	SI	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	☒	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECEI)
NO	☒	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	☒	SI	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo³ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 01 días del mes de Febrero del 2024


 (Firma)
 DNI: 45556272



Huella digital

³ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Danny Daniel Centon Paredes
 Identificado (a) con D.N.I. N° 45556272 y domicilio actual en el Jr. Loreto #525 "Barrio San Miguel"

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ **NO** ☐ **SI**

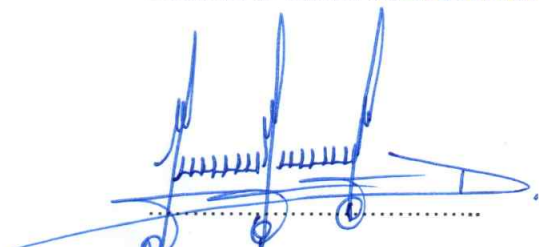
Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Iloilo a los 01 días del mes de Febrero del 2024


 (Firma)



Huella digital

DNI: 4555 62 72



ANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES⁴

Yo, Danny Daniel Cantón Paredes
 identificado con DNI N° 45556272

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Si) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☒ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ SPP (Sistema Privado de Pensiones)
	Integra ☐ Profuturo ☐
	Hábitat ☐ Prima ☐

CUSPP:

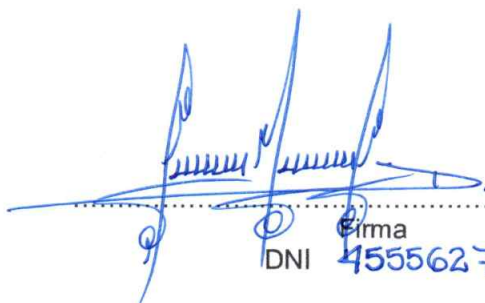
Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

☒ Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

☐ Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Iloilo a los 01 días del mes de Febrero del 2024.


 Firma
 DNI 45556272



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

⁴ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Danny Daniel Centón Paredes
 identificado con DNI N° 45556272 con dirección
 domiciliaria: Jr. Loreto # 525 en el
 Distrito: Iloca Provincia: El Collao Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ **NO** ☒ **SI**

Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

☒ **NO** ☒ **SI**

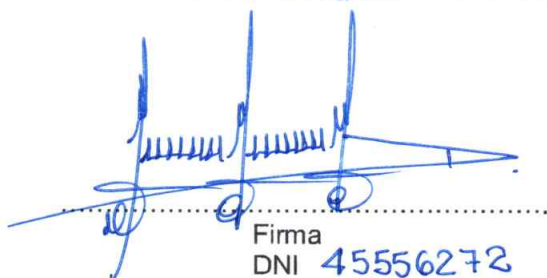
Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(~~NO~~) (**SI**) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Iloca a los 01 días del mes de Febrero del 2024


 Firma
 DNI 45556272



Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
 La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

-P-
004368-P-DREP.
Nº 069186



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **DANNY DANIEL CENTON PAREDES**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "SIMON BOLIVAR" DE ILAVE

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 11 días del mes de junio de 2008.



DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Luis Leonel Niveros Lenz
DIRECTOR GENERAL
I.E.P. SIMÓN BOLÍVAR - ILAVE



por EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
LIC. NESTOR FAREDES LUQUE
C.M. 1002152314
DIRECTOR (E) REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

[Firma]

[Firma]



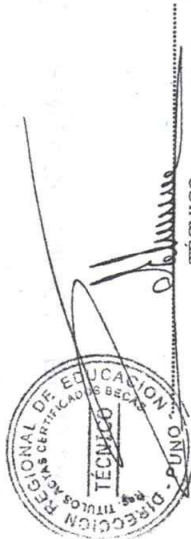
REGISTRO

Nº de Folio 102
Nº de Registro de Título 502
Fecha 22-06-08



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección : Regional de Educación de Puno
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Danny Daniel Centon
Paredes
Nacido en Ilave El Collao Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 26 de Junio de 1979 D.N.I 45556272
Queda inscrito en el Registro de Estudios Pedagógicos
con el Nº 004368-P-DRE-P de conformidad con la R.D. Nº 0903-DREP



TÉCNICO
YA D EJANA CARTAGENA GONZALEZ
C.V. 2004907213
TICV CO-ADMINISTRATIVO I
CHICLA DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

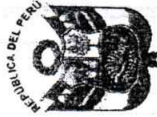


JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
MIR, MARY ROSA R. VILCA TORO
C.M. No 02333619
Especialista en Educación
OFICINA TÍTULOS CERTIFICADOS
ACTAS Y BECAS

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNITEK

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
R.M. N° 1153-90-ED y RD N° 460-2006-ED



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado
“UNITEK - PUNO”



Por cuanto Don (ña):

DANNY DANIEL CENTON PAREDES

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el título de:

PROFESIONAL TÉCNICO EN : **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 20 días del mes de Marzo del 2020



[Firma manuscrita]

Director General
Prof. Rudy Acero Tilcona
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.T.P. UNITEK - PUNO

REGISTRO CETPRO PUNO

Nº de Folio: - 0000137 -

Nº de Serie del Título 203585

Fecha 07 de abril del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CETPRO - PUNO
UGEL - PUNO

T = Registro Técnico

DRE / UGEL: Dirección Regional de Educación de Puno

Resolución que autoriza la expedición de este Título R.D.R. N° 0988-2022-DREP

Nombres y apellidos del titulado:

Danny Daniel Centon Paredes

Lugar de Nacimiento

Distrito: Ilave Provincia: Chucuito

Departamento: Puno

Fecha de Nacimiento: 26.06.1979 D.N.I. 45556272

Número con que ha sido inscrito en el Registro de Títulos de Técnico de la Dirección Regional de Educación / Unidad de Gestión Educativa Local. Libro 03

Página 251 con la R.D. N° 0988-2022-DREP/001052-T-DREP.

Fecha 10 de Mayo 2022



ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 100128104
Oficina de Títulos, Certificados y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Manuel
C.M. N° 04339619
Especialista en Educación
Oficina de Títulos, Certificados y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

ÁREA DE IMPRENTA Y BUCLES

-T-

001052-T-DREP.
Nº 203585



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Otorga el TÍTULO de TÉCNICO



DANNY DANIEL CENTON PAREDES

A don(ña)

en la especialidad :

LOGÍSTICA Y ALMACENES

desarrollada en el Centro de Educación Técnico Productiva **PUNO**

Se expide el presente TÍTULO de TÉCNICO para que se le reconozca como tal.

Dado en **PUNO** a los **10** días del mes de **Mayo** de **2022**



Prof. A. Wánica Calentay Muñoz
DIRECTOR CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
(Firma, post firma y sello)



FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
C.M. Nº. 1002443324
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO
(Firma, post firma y sello)

FIRMA DEL INTERESADO

REGISTRO CETPRO PUNO

Nº de Folio: - 0 0 0 0 1 3 4 -

Nº de Serie del Título: 2 0 3 5 8 5

Fecha: 07 de abril del 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CETPRO - PUNO

UGEL - PUNO

T = Registro Técnico

DRE / UGEL: Dirección Regional de Educación de Puno

Resolución que autoriza la expedición de este Título: R.D.R. N° 0988-2022-DREP

Nombres y apellidos del titulado:

Danny Daniel Centon Paredes

Lugar de Nacimiento

Ilave Provincia: Chucuito

Departamento: Puno

Fecha de Nacimiento: 26.06.1979 D.N.I. 45556272

Número con que ha sido inscrito en el Registro de Títulos de Técnico de la Dirección Regional de Educación / Unidad de Gestión Educativa Local. Libro 03

Página 251 con la R.D. N° 0988-2022-DREP 001052-T-DREP.

Fecha 10 de Mayo 2022



ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 1001261096
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

Mauricio
Jefe de Registro y Archivos
C.M. N° 02333619
Especialista en Educación
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
ÁREA DE IMPRENTA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CONVENIO MARCO INTER INSTITUCIONAL DREP-CECAL RDR N° 1820 - 2021 - DREP



Certificado

3002331077

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2752-2023-DREP

O T O R G A D O A :

CENTON PAREDES, DANNY DANIEL

En mérito a su participación como **ASISTENTE** en el **"CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA"**, organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, **Dirigido al Auxiliar de Educación del Nivel Inicial y Secundaria, Personal Docente y Público en General**, evento realizado del 24 de Agosto al 21 de Setiembre del 2023, en su modalidad Virtual, con una duración de 100 horas Pedagógicas.

Puno, 21 de Setiembre del 2023.



[Signature]
MARCOS BORDA ASCENCIO
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



[Signature]
RICHARD BENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA
CECAL PUNO - PERÚ

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2752-2023-DREP



"CURSO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA"

TEMARIO:

- Desarrollo Infantil Temprano
- El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño/niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños
- La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.

PONENTES

- Dra. Cecilia Yohanna Sánchez Solano
- Mgtr. Renzo Cuarez Cordero
- Lic. Mariana Asunción Zelada Mendez

APROBADO

17



ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DEFENSA LABORAL PUNO PERÚ.
RUC: 20608151193 PARTIDA REGISTRAL: 11238470
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL: JR. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA N° 957
PUNO - SAN ROMÁN - JULIACA
CELULAR: 971515160

Abog. KYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL PUNO PERÚ

CURSO DE CAPACITACIÓN "ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN"



Certificada

3002101145

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1635-2021-DREP

O T O R G A D O A :

DANNY DANIEL CENTÓN PAREDES

En mérito a su participación en el Curso de Capacitación "ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN", organizado por la Asociación Educativa Centro de Capacitación y Defensa Laboral Puno Perú, Partida electrónica 11238470 y RUC. 20608151193, dirigido al Personal Docente, Auxiliar de Educación y público en general, evento realizado del 16 de agosto al 04 de Setiembre del 2021 en su modalidad Virtual, el mismo que se desarrolló en 03 módulos, con una duración de 60 horas Pedagógicas, Autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1635-2021-DREP.



Prof. HUGO DIDI APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Juliaca, setiembre del 2021

Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
PRESIDENCIA CECAL PUNO - PERU

40

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1635-2021-DREP

MÓDULO I

ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA

- Finalidad de la Atención Integral al estudiante
- Desarrollo Infantil Temprano
- Desarrollo de los procesos cognitivos
- Desarrollo del Pensamiento Matemático Infantil
- El enfoque del nivel inicial: nociones del niño/niña, principios que guían la acción educativa.
- Características Evolutivas de Niños de 0 a 5 años
- Los ciudadanos como una oportunidad para el aprendizaje de los niños y niñas.
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños y niñas.
- El Rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los Niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas
- Fundamentación de la nutrición para la Primera Infancia.

MÓDULO II

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS EN TIEMPOS DE COVID

- Brigada de Salud y Primeros Auxilios.
- Higiene integral, lavado de manos y la importancia de las medidas de bioseguridad
- Manejo del estrés y ansiedad en tiempos de COVID
- Educación ambiental como política del estado
- Gestión del medio ambiente, Clasificación de los residuos sólidos.
- Cuidado y protección del medio ambiente en las II. EE.
- Seguridad y salud en el medio ambiente en el trabajo
- Desarrollo sostenible y conservación de la biodiversidad.
- Las buenas prácticas ambientales en el Sector Educación.
- Fracturas, Esguinces, Luxaciones, Hemorragias y Prevención de Accidentes.

MÓDULO III

NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

- Plan Anual de Trabajo del Auxiliar de Educación
- Ley N° 31185 Nombramiento de Auxiliares de Educación.
- Reglamentación del Nombramiento del Auxiliar de Educación.
- Ley marco de empleo público ley 28175
- Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y su reglamento
- Perfil del Auxiliar de Educación
- Funciones del Auxiliar de Educación Inicial
- Funciones del Auxiliar de Educación Secundaria



PONENTES

- Dra. Cecilia Sánchez Solano
- MGS. Hector Sinche Crespin
- MSC. Lily Marisol Pizarro Arancibia
- Mgs. Jhiler Colque Ramos
- Psic. Paul Gonzales Lima Avendaño
- Lic. Hector Peche Cruz
- Mgs. Renzo Cuarez Cordeiro

APROBADO

18



Abog. KYNIER LEE NINA CHOQUE

FACILITADOR TIC



PERÚ

Ministerio
de Educación



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

"GOBIERNO REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO"

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

REGISTROS PÚBLICOS N° 11221909 - ESCRITURA N° 3558

CODIGO DE CERTIFICADO:

3002102302

Certificado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AUTORIZACIÓN N° 1435-2021-DREP

DANNY DANIEL CENTÓN PAREDES

Otorgado a:

En mérito de haber participado y aprobado satisfactoriamente como **ASISTENTE** en el curso taller de Fortalecimiento de Competencias, Actualización y Especialización en "GESTIÓN PÚBLICA Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL. Organizado por el INSTITUTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "SANTA MARÍA LA CATÓLICA", con Registro Público 11221909, desarrollado del 26 de julio al 29 de agosto del 2021, con una duración de 100 horas pedagógicas en la modalidad virtual.

Puno, agosto del 2021.



HUGO DÍAZ APAZA QUISPE
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



LIC. PEDRO A. MUARILLO CLLA ESPINOZA
DIRECTOR
INSIE. "SANTA MARÍA LA CATÓLICA"

66



INSIE - "S.M.C."

Instituto de Innovación Educativa "Santa María La Católica"

TEMARIO CURRICULAR

FUNCIONES EN LA ATENCIÓN Y CUIDADO EN LA PRIMERA INFANCIA:

- Desarrollo infantil temprano.
- El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
- La actividad autónoma y el juego en el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- La observación como una técnica de recojo de información sobre el desarrollo de niñas y niños.
- Estrategias para atender a la diversidad en el servicio educativo.
- Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.

PONENTES:

Mg. Brenda ALVARADO TARAZONA.

Capacitadora y consultora pedagógica a nivel nacional, experta en conocimientos pedagógicos y funciones del auxiliar de educación.

Elmer CAJAHUANCA GOMEZ:

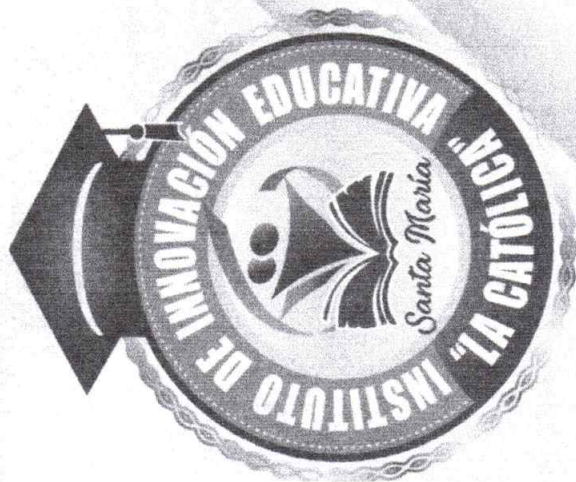
Consultor externo y formador del MINEDU., experto en Gestión Escolar y Fortalecimiento del Currículo de la Educación Básica.

Mg. Luis Alberto HERRERA DE LA CRUZ:

Experto en conocimientos de Administración y funciones de Auxiliar de Educación.

Mg. Federico LÓPEZ MAMANI.

Ex Especialista y Experto en Gestión Administrativa, Pedagógica e Institucional.



MODALIDAD (VIRTUAL)

100 Horas PEDAGÓGICAS

NOTA DEL PARTICIPANTE

18 Dieciocho



INSIE. "SAM"®



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Educación Puno

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
D.R.E. PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CURSO - TALLER: ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA,
SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1572-2020-DREP

Certificado

3002014910

REGISTRO

O T O R G A D O A :

DANNY DANIEL CENTÓN PAREDES

En mérito a su participación en el Curso -Taller: "ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS", organizado por CECAL Juliaca, Título 2016-00007003, Partida 111956550 y RUC. 20601800111. Dirigido al Personal Directivo, Docente, Auxiliar de Educación, Personal Administrativo D. Leg. 276, Régimen Laboral D. Leg. 1057 CAS-JEC y Estudiantes de Educación Superior, evento realizado del 12 de marzo al 16 de mayo del 2020 en forma presencial y virtual, el mismo que se desarrolló en 02 módulos, con una duración de 200 horas pedagógicas, autorizado por Resolución Directoral Regional N° 1572-2020-DREP.



Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Juliaca, octubre del 2020



Prof. KYNER LEE NINA CHOQUE
PRESIDENCIA CECAL JULIACA

TEMARIO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1572-2020-DREP

MÓDULO I

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

- Desarrollo infantil temprano
- El enfoque del Nivel Inicial: Nociones del niño-niña, principios que guían la acción educativa.
- Características evolutivas de niños de 0 a 5 años
- Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños
- La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
- El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños
- Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas

MÓDULO II

SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS

- Tipos de temperamento y personalidad en la comunidad educativa
- Manejo de estrés y ansiedad en tiempos de COVID
- Acción Tutoría virtual
- Fracturas
- Esguinces
- Luxaciones
- Hemorragias
- Prevención de accidentes



[Signature]
Prof. RICHARD DENNIS NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CECAL
CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
GESTIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA



CONVENIO MARCO INTER-INSTITUCIONAL - DREP - CECAL R.D.R. N° 2197-2018-DREP
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 3302-2018-DREP

Certificado

3001838854

REGISTRO

O T O R G A D O A :

DANNY DANIEL CENTON PAREDES

En mérito a su participación en el CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN PÚBLICA, ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA. Dirigido a: Personal Directivo, Docente, Auxiliar de Educación Ley 29444, Personal Administrativo D. Leg. 276; Régimen Laboral D. Leg. 1057. CAS-JEC, Realizado en la Ciudad de Juliaca, del 15 de noviembre al 08 de diciembre curso presencial y del 10 al 31 de diciembre del 2018 conferencia virtual, presencial y virtual, el mismo que se desarrolló con 02 módulos con una duración de 220 Horas Pedagógicas Autorizado por: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional-DREP-CECAL R.D.R N° 2197-2018-DREP, y por Resolución Directoral Regional N° 3302-2018-DREP, Organizado por CECAL Juliaca Título 2016-00007003 Partida 111956550.RUC. 20601800111.

Juliaca, 02 de enero del 2019



MSC. MAXIMILIANO CORNEJO TURPO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Abog. FLAVIO CRISTOBAL NINA MAYTA
PRESIDENCIA CECAL JULIACA

TEMARIO

CONVENIO MARCO INTER-INSTITUCIONAL - DREP - CECAL RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2197-2018-DREP

MODULO I

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN PÚBLICA

- Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos
- Gestión Pública y Desarrollo Social
- Sistema de Tesorería Gubernamental - SIGA- SIAF
- Redacción Administrativa en el Sector Educación
- Administración de Archivo,
- Importancia de las Inteligencias Sociales en la Gestión Pública
- Empoderamiento de la Asistente Ejecutiva y Gestores Administrativos.
- Comunicación Aseriva para una Excelente Calidad de Servicio.
- Desarrollo de la Formula VV en la Competencia Comunicativa Oral del Gestor Administrativo y Asistentes de Gerencia.

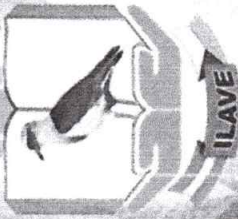
MODULO II

ATENCIÓN Y CIUDADO A PRIMERA INFANCIA

- Estimulación temprana y psicomotricidad
- Rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los alumnos
- Estimulación y atención oportuna para niños menores de 3 años
- Salud y primeros auxilios en la infancia
- Ambientación del aula y juegos
- Atención y cuidado de la primera infancia
- Desarrollo emocional, social y moral
- Desarrollo infantil temprano
- Hábitos de disciplina, buenas costumbres



DR. WYNER LEE NINA CHOQUE
FACILITADOR TIC



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIENDO LA SOCIEDAD, INNOVANDO E INVESTIGANDO LA VIDA Y LA EDUCACIÓN
"APUS"

Certificado

AUTORIZADO: R.D. 000918 - 2019 - DUGELEC CODIGO: 306 19 00393

OTORGADO A: **Danny Daniel CENTON PAREDES**

Por su participación como: **ASISTENTE** En el **III CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PRÁCTICO EN LECTO- ESCRITURA EN AYMARA, EIB**, Dirigido a docentes, Auxiliares de Educación, Administrativos, del sector Educación, Promotores Pronoei, Otros Profesionales y Estudiantes. Organizado por Asociación de Profesionales Uniendo la Sociedad Innovando e Investigando la Vida y la Educación "APUS". Llevado a cabo del 25 de Marzo al 05 de abril 2019 con una duración de 200 horas académicas.



Lic. German Huñacuni Quispe
 Director de la UGEL EL COLLAO



Prof. Jaime Mániz Arocutipa
 PRESIDENTE (e) "APUS"

[Signature]

Lic. José Escobar Lupaca
 ESPECIALISTA PEDAGÓGICO REGIONAL - DEB

Ilave, 29 de Abril del 2019

TEMARIO

- Curriculo Nacional y rúbricas para desempeño docente.
- Planificación Anual (Contexto EIB).
- Normas legales EIB "modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe" RM N° 519-2018-MINEDU. (Escenario Lingüísticos).
- IIEE-EIB de fortalecimiento, revitalización, de ámbitos urbanos.
- Interculturalidad, tipo de bilingüismo.
- Achakaja Aymara, fonética, fonología.
- Morfosintaxis, lecto escritura Estrategias Metodológicas en EIB y usos de texto de MED.
- (Matemática y Comunicación)
- Redes Sociales en la interculturalidad.



República del Perú

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD386473



ORIGINAL

Apellidos:

CENTON PAREDES

Nombres:

DANNY DANIEL

DNI: 45556272

Discapacidad (CIDDIM-OMS):

Comunicación, Cuidado personal, Disposición corporal,
Destreza, Situación

MODERADA

Diagnóstico (CIE 10): H54.7

CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RUI: RD386473

537155

Inscripción:
14/07/2022
Emisión:
15/07/2022
Caducidad:
15/07/2032



Mag. ELIZABETH DEL PILAR VARGAS MACHUCA GUERRERO
Directora II de Dirección de Promoción y Desarrollo Social

El presente carné, constituye el único documento personal e intransferible que acredita
la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad
(Resolución de Presidencia N° 015-2021-CONADIS/PRE de 23/02/2021).



PERÚ Ministerio de Salud

Certificado de Discapacidad

Aplicación de la ley N° 29973

Establecimiento de Salud

Nro.: 00413095

00003171 - NUÑO

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES

CENTON PAREDES, DANNY DANIEL

SEXO	EDAD		N° H.C.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PAÍS NACIMIENTO	ETNIA
Masculino	Años	Meses	45556272	DNI/LE	PERU	Mestizo
	43	0		45556272		
UBIGEO RENIEC (DPTO/PROV/DIS)			DIRECCION RENIEC			
Puno / El Collao / Ilave			LORETO			
UBIGEO ACTUAL (DPTO/PROV/DIS)			DIRECCION ACTUAL			
Puno / Melgar / Nuñoa			av . Ieticia S/N			
¿Cuenta con certificado emitido anteriormente?				No		

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO

Disminución de la agudeza visual, sin especificación

CIE

H547

III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO

Miopía

CIE

H521

IV. DISCAPACIDAD

De La Conducta	0	0	Sin limitación
De La Comunicación	1	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda
Del Cuidado Personal	1	2	Realiza y mantiene la actividad sólo con dispositivos o ayuda
De La Locomoción	0	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona
De La Disposición Corporal	1	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo
De La Destreza	2		
De Situación	1	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que le permita asistir.
		6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal

V. GRAVEDAD

Discapacidad Leve	1	Si el código es 1, la persona tiene discapacidad leve
Discapacidad Moderada	2-3	Si el (los) código(s) son 2 ó 3, la persona tiene discapacidad moderada
Discapacidad Severa	4-6	Si el (los) código(s) son 4, 5 ó 6, en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene discapacidad severa

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

☒ Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente

☒ Otros productos de apoyo

☐ Para marcha y transporte

☒ Para comunicación, información y señalización

Personales

☐ Para asearse, vestirse, cocinar y comer

☐ Dependencia de otra persona

No requiere

☐ No requiere

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

- %

¿Es diferido?: Sí

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda su reevaluación en **24 meses** desde la fecha de expedición.El certificado tiene una vigencia de **24 meses** desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

JR. LETICIA S/N NUÑO
Puno - Melgar - Nuñoa

26 de Junio de 2022

HUELLA DIGITAL DEL INDICE DERECHO DEL
EVALUADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA

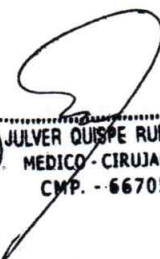
QUISPE RUELAS, JULVER

N° CMP

N° RNE

66705

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO
QUE CERTIFICAFIRMA Y SELLO DEL JEFE DE
SERVICIO O DEPARTAMENTOFIRMA Y SELLO DEL JEFE O
DIRECTOR DEL
ESTABLECIMIENTO



JULVER QUISPE RUELAS
MEDICO - CIRUJANO
CMP. - 66705



JULVER QUISPE RUELAS
MEDICO - CIRUJANO
CMP. - 66705



JULVER QUISPE RUELAS
MEDICO - CIRUJANO
CMP. - 66705

¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores? (CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo)

Sí